



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021

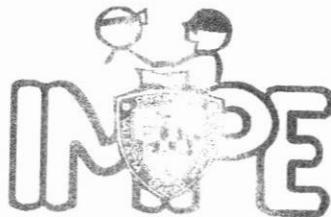


Instituto Municipal
de Pensiones

A QUIEN CORRESPONDA

Se informa por medio de la presente leyenda que durante el periodo comprendido de Octubre a Diciembre del 2018 no se ha generado la información pertinente para llenar los rubros que se especifican en el presente formato relativo a Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, y por tanto aparece sin información lo relativo a: Tipo de acto jurídico (catálogo), Número de control interno asignado, en su caso, al contrato, convenio, concesión, entre otros., Objeto de la realización del acto jurídico, Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto, Unidad(es) o área(s) responsable(s) de instrumentación, Sector al cual se otorgó el acto jurídico (catálogo), Nombre(s) del titular al cual se otorgó el acto jurídico, Primer apellido del titular al cual se otorgó el acto jurídico, Segundo apellido del titular al cual se otorgó el acto jurídico, Razón social del titular al cual se otorgó el acto jurídico, Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico, Fecha de término de vigencia del acto jurídico, Cláusula en que se especifican los términos y condiciones del acto jurídico, Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado, Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa, Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año, Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso, Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso, Se realizaron convenios modificatorios (catálogo), Hipervínculo al convenio modificatorio, si así corresponde; toda vez que los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establece que en esta fracción "no se publicarán los contratos y convenios ya incluidos en la fracción XXVIII (procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación pública). La publicación del formato con la presente nota, encuentra su fundamento en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, Capítulo II, artículo octavo, fracción V números 1 y 2, así como en el artículo noveno fracción II, en los que se establece que en caso de que respecto de alguna obligación de transparencia no se haya generado información, se deberá incluir una explicación mediante una nota, es decir, como literalmente alude el lineamiento: "que la información que deberá publicar y actualizar consiste en la exposición de motivos de no contar con la información". Por lo que de dicha fundamentación, el supuesto del presente formato se configura y se manifiesta la no generación por parte del INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES en relación a la información descrita, por no haber celebrado concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones diversas a las establecidas en la fracción XXVIII en el periodo que se informa.

ATENTAMENTE



DEPARTAMENTO JURIDICO

DEPARTAMENTO JURÍDICO